

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ANUNCIO de la consulta pública previa del proyecto de decreto del Consell por el que se aprueba el Reglamento para la constitución de la Comisión Interdepartamental de Coordinación de Ordenación del Litoral (CICOL), prevista en la Ley 3/2025, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.

Mediante la Resolución de 13 de enero de 2026, el vicepresidente tercero y conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación ha acordado el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto del Consell por el que se aprueba el reglamento para la constitución de la Comisión Interdepartamental de Coordinación de Ordenación del Litoral (CICOL), prevista en la Ley 3/2025, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.

Los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana (LPCV), en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), establecen, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal de participación de la Generalitat, en el que se ofrecerá a la ciudadanía información acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Al efecto de dar cumplimiento a la normativa referenciada se anuncia la apertura del trámite de consulta pública previa en relación con la iniciativa de elaboración del proyecto de referencia, durante un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información de referencia puede consultarse en el Portal de Participación de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es/>, a fin de que en el plazo mencionado las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación.

València, 28 de enero de 2026

Miguel Ángel Ivorra Devesa
Director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental